

SECCIÓN SEGUNDA – TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Objeto			
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR LA RED DE PROVEEDORES DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO Y SU FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S., PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICA AUDIOVISUAL			
2. Sociedad que emite la invitación	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo X	Corferias Inversiones S.A.S. X	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo en su calidad de Operador del Recinto Ágora-Bogotá
3. Lugar de Ejecución del Contrato	- Calle 37 No. 24 – 67 Recinto Ferial de Corferias - Recintos Feriales de las principales ciudades de Colombia, y cualquier otro espacio en el que Corferias lo requiera. - Centro de Eventos Puerta de Oro y Pabellón de Cristal en la ciudad de Barranquilla		
4. Término de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		

Miembro de:

Filial de:

5. Modalidad de presentación de la Propuesta (Ver requisitos Términos Generales numeral 2.16)	Física ☐	Virtual ☒
6. Canal de Recepción de la Propuesta	Correos electrónicos: dsanchez@corferias.com , lmunoz@corferias.com y ptsandoval@corferias.com	
7. Área Responsable	Gerencia de experiencias y producción de Corferias.	
8. Contactos del Área Responsable	Nombres	Dorian Dario Sánchez Cifuentes Luis Alberto Muñoz Pachón
	Correos	dsanchez@corferias.com lmunoz@corferias.com
9. Calidad de quien podrá participar (Ver requisitos Términos de Referencia Generales)	Persona Natural	☐
	Persona Jurídica	☒
	Unión Temporal o Consorcio	☐
10. Requiere Garantía de Seriedad de la Oferta	Si ☒	No ☐

11. Calendario de la Invitación:

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

Miembro de:

Filial de:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Apertura y Envío o Publicación de la Invitación	24 de agosto del 2026 a las 8:00a.m.	La invitación será publicada en un periódico de amplia circulación nacional y también podrá ser consultada en la página web de Corferias www.corferias.com en la pestaña “De tu interés/Invitaciones a contratar” dsanchez@corferias.com
Fecha Límite para Presentar Preguntas u Observaciones	21 de septiembre del 2026 hasta las 3:00p.m.	Las preguntas serán recibidas en el correo electrónico: dsanchez@corferias.com lmunoz@corferias.com
Fecha Límite para dar Respuesta a las Observaciones	01 de octubre del 2026	Las respuestas serán publicadas en la página web de Corferias www.corferias.com n la pestaña “De tu interés/Invitaciones a contratar” dsanchez@corferias.com ; lmunoz@corferias.com
Cierre y Entrega de Propuestas	13 de octubre del 2026 hasta las 9:00 a.m	<i>La propuesta se deberá radicar exclusivamente en el canal de recepción establecido en el numeral seis (6) de los presentes términos específicos.</i>

**Este calendario podrá ser modificado a voluntad de CORFERIAS en cualquier momento a su sola discreción y dichas modificaciones serán informadas mediante Adenda.*

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. Requisitos habilitantes Técnicos y Económicos

El Proponente que pretenda participar en el presente proceso de selección mediante Invitación, con la presentación de su propuesta declara conocer y aceptar el **Anexo 2** Tarifario, el cual Corferias ha estructurado teniendo en cuenta los requisitos técnicos detallados en el **Anexo No. 3** (Condiciones Técnicas).

Miembro de:

Filial de:

Nota 1: El Proponente deberá presentar el **Anexo 4 – Propuesta Técnica** con la totalidad de secciones diligenciadas de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo 3 Condiciones Técnicas**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Matriz de Verificación
- Introducción
- Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados
- Planimetría Técnica General
- Diagramas de Conexión por Sistema.
- Flujo Operativo del Servicio.
- Descripción Técnica Funcional del Montaje.
- Inventario Propio y Respaldo Operativo.
- Anexo – Ficha técnica de los equipos y elementos.
- Anexo – Información complementaria.

** El formato de Anexo 4 es obligatorio y habilitante. No asigna puntajes ni evalúa criterios. Su incumplimiento podrá generar no habilitación o subsanación.*

12.2. Requisitos habilitantes de Experiencia

El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante certificaciones la celebración de, mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas cuyo objeto haya sido prestar el servicio de producción técnica audiovisual para el desarrollo integral de eventos y/o ferias, y donde el valor de cada contrato sea de, mínimo CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000 antes de IVA),

El Proponente también puede certificar mediante la presentación de contratos que estén siendo ejecutados, caso en el cual deberán tener como mínimo doce (12) meses de ejecución y será necesario la presentación de la certificación respectiva, la cual deberá contemplar los requisitos mencionados en este numeral.

La experiencia del Proponente se podrá acreditar mediante la presentación de certificaciones que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono del contacto.
- Objeto, fecha y valor del contrato.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato y fecha de duración del contrato.
- Actividades u obligaciones ejecutadas por el proponente.
- Valor o cuantía del contrato antes de impuesto.
- No se aceptan auto certificaciones.

Miembro de:

Filial de:

Nota 1: La experiencia también podrá ser acreditada por el Proponente mediante la presentación de los contratos que cumplan con los requisitos mencionados en este numeral, caso en el cual deberá adjuntarse el acta de liquidación correspondiente.

12.3. Requisitos habilitantes financieros

Los Proponentes deben presentar con la propuesta los estados financieros de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros los certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2025 conforme a las normas contables legalmente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

1. Razón corriente: $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1,5$
2. Endeudamiento: $\text{Total} (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100 \leq 60,0\%$
3. Utilidad neta: Positiva
4. Respaldo: $(\text{Patrimonio} / \$300 \text{ millones}) * 100 \geq 135,0\%$

Nota 1: Se considerará habilitado financieramente al proponente que cumpla con tres de los cuatro criterios financieros establecidos por CORFERIAS.

Nota 2: La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.

Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.

Nota 3: En la evaluación de las condiciones financieras de los proponentes, CORFERIAS utilizará un (1) decimal con la siguiente regla de aproximación: si el segundo decimal es <5 este se aproxima a 0 y si es ≥ 5 se aproxima el primer decimal en una décima (ejemplo, resultado indicador 0,74 se aproxima a 0,7; si el número es 0,76 se aproxima a 0,8).

12.4. Requisitos habilitantes jurídicos

El Proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 12.4.1** Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) debidamente suscrita por el representante legal del proponente, en el caso que sea una persona jurídica, según corresponda.
- 12.4.2** Aceptar irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adoptadas por CORFERIAS sin

Miembro de:

Filial de:

exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento, la cual se entiende aceptada con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de esta.

- 12.4.3** Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el certificado original deberá haber sido expedido con antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.
- 12.4.4** Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente.
- 12.4.5.** Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales).
- 12.4.6** Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse).
- 12.4.7** Que el representante legal del proponente, en caso de ser una persona jurídica, se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.
- 12.4.8** No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para CORFERIAS.
- 12.4.9** No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en el “Código de Ética y de Buen Gobierno” de CORFERIAS, que se encuentra publicado en www.corferias.com
- 12.4.10** Formato de Conflicto de intereses diligenciado con su fecha (Anexo No. 6) diligenciada y debidamente suscrita por el representante legal del Proponente.
- 12.4.11** Registro Único Tributario (RUT) completo.
- 12.4.12** No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. CORFERIAS podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- 12.4.13** La persona jurídica debe contar con mínimo cinco (5) años de constituida.
- 12.4.14** Si el Proponente es una persona jurídica, esta debe tener una duración superior a la del futuro contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- 12.4.15** Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. El Proponente como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Contador del Proponente cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes

Miembro de:

Filial de:

a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

12.4.16 La Garantía de Seriedad de la oferta y certificado de pago de la prima expedido por la Aseguradora, de acuerdo a las siguientes características: El Proponente garantizará la seriedad de su oferta, mediante una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá contener la razón social completa de CORFERIAS, es decir, a favor de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860.002.464-3 y CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. con Nit. 900.525.906-6, El valor por asegurar será de CIENTO ONCE (111) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, incluidas las prórrogas de las fechas para la presentación de la propuesta que llegaren a presentarse.

El Proponente deberá presentar el certificado de pago de la prima de la póliza expedido por la Aseguradora. No se aceptarán facturas, vouchers, certificados de egreso, recibos de transacciones bancarias o pantallazos de transacciones mediante plataformas en línea.

Nota 1: Las razones sociales de los asegurados/beneficiarios (CORFERIAS y su filial), deberán incluirse de manera completa en la garantía de seriedad. En caso tal de que no pueda incluirse completa en el campo designado para tal fin, podrá aclararse en la caratula de la póliza.

Nota 2: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta es causal de INADMISIÓN inmediata de la propuesta.

Nota 3: El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el tipo y forma de persona que presenta la propuesta, ya sea, natural, jurídica, individual o conjunta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13.1 Primera fase – Verificación de requisitos habilitantes

En esta fase inicial, CORFERIAS verificará que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia y en sus Anexos.

Esta verificación comprende el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, económicos, jurídicos, financieros y de experiencia, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del presente documento.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en esta fase avanzarán a la fase de evaluación y calificación

13.2 Segunda fase – Evaluación y calificación de las propuestas

Finalizada la fase de verificación de requisitos habilitantes, CORFERIAS procederá a evaluar y calificar las propuestas habilitadas conforme a los criterios establecidos en el presente numeral.

La evaluación se realizará sobre un total de cien (100) puntos. Para conformar la Red de Proveedores, el Proponente deberá obtener una calificación mínima de setenta (70) puntos, de acuerdo con la distribución de puntaje indicada en la tabla de criterios de evaluación.

CRITERIOS

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL TARIFARIO	El Proponente podrá presentar su propuesta de servicios para una, dos o las tres operaciones adelantadas por las sociedades Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo (operación en Corferias Zona Franca en la ciudad de Bogotá) y Corferias Inversiones S.A.S. (Operación en Bogotá por fuera de la Zona Franca y en la Ciudad de Barranquilla) : • Corferias Zona Franca (Bogotá) • Corferias Inversiones S.A.S. (Operación Bogotá por fuera de la Zona Franca) • Corferias Inversiones S.A.S. (Operación en Barranquilla) El puntaje de este criterio se asignará con base en los descuentos ofrecidos por el Proponente en el Anexo No. 7 sobre las tarifas definidas por CORFERIAS en el Anexo 2 Tarifario aplicados a cada operación en la que participe. El Proponente obtendrá hasta treinta y cinco 35 puntos en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: El mayor descuento ofrecido sobre el Tarifario obtendrá el puntaje máximo de treinta y cinco (35) puntos, calificación que se efectuará de forma independiente para cada operación. Los	35

Miembro de:

Filial de:

	demás Proponentes recibirán un puntaje proporcional, calculado mediante regla de tres teniendo como base el mayor porcentaje ofertado para la calificación en cada operación.	
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LOS ÍTEMS ADICIONALES	El Proponente obtendrá hasta quince (15) puntos en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito: Con el propósito de obtener condiciones económicas favorables para la organización durante la ejecución del contrato, se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos al proponente que ofrezca un porcentaje de descuento adicional aplicable a los bienes, servicios o ítems que no se encuentren incluidos en el tarifario anexo y que deban ser requeridos durante la ejecución. Para estos ítems, el valor de referencia corresponderá al precio de mercado previamente validado por la organización, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el proponente. El proponente deberá ofertar un descuento entre un mínimo del 7 % y un máximo puntuable del 10 %. El porcentaje de descuento ofertado deberá ser consignado expresamente por el Proponente en el Anexo No. 7 – Presentación de Descuentos, en la sección correspondiente a los bienes, servicios o ítems adicionales no incluidos en el Anexo No. 2 – Tarifario. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: $\text{Puntaje} = (\text{Porcentaje de descuento ofertado} / 10 \%) \times 15$	15
INVENTARIO	Este criterio evalúa la capacidad demostrable y certificable del Proponente para garantizar la prestación de los servicios, la continuidad operativa y la atención de contingencias durante	21

Miembro de:

Filial de:

	el desarrollo de los eventos, ferias y producciones a cargo de CORFERIAS. Para obtener puntaje en este criterio, el Proponente deberá presentar el Anexo No. 8 – Inventario de Equipos y Elementos, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. La información consignada en el Anexo No. 8 se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. La evaluación del inventario se realizará con base en la información contenida en el Anexo No. 8 – Inventario de Equipos y Elementos Iguales o de características similares, el cual incluye las categorías de audio, video, iluminación, estructuras y tarimas y generador Eléctrico. El puntaje máximo a otorgar será de veintiún 21) puntos, El proponente que certifique la cantidad mínima para cada categoría obtendrá el puntaje máximo establecido para cada una de ellas, conforme al Anexo 8 Si CORFERIAS lo considera podrá solicitar una visita de inspección en aras de verificar lo expresado en la respectiva certificación La sumatoria de los puntajes obtenidos en cada categoría corresponderá al puntaje final del criterio Inventario. En caso de inconsistencias, omisiones o información que no permita determinar las cantidades reportadas en cualquiera de las categorías, CORFERIAS podrá no tener en cuenta los elementos correspondientes para efectos de la asignación del puntaje.	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	El Proponente obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: El Proponente deberá acreditar experiencia adicional en el objeto de la invitación, mediante la presentación de certificaciones que acrediten la celebración y ejecución de contratos cuyo	24

Miembro de:

Filial de:

	objeto haya sido la prestación del servicio de producción de eventos, con énfasis en audiovisuales para el desarrollo integral de producciones a fines con el objeto de esta invitación, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas. Cada uno de los contratos que el Proponente pretenda acreditar deberá tener una cuantía igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000). El Proponente recibirá ocho (8) puntos por cada certificación adicional hasta alcanzar un máximo de veinticuatro (24) puntos. No se aceptarán auto certificaciones y no se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron para la habilitación del Proponente. Los requisitos y contenido de las certificaciones deberán ser iguales a los señalados en el numera 12.2 de los términos de referencia específicos. El proponente deberá especificar cuáles son las Certificaciones con las que va a aplicar a este criterio.	
SOSTENIBILIDAD	El Proponente obtendrá un puntaje (en cada ítem) de este criterio, siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos, hasta alcanzar un máximo de cinco (5) puntos en total: <u>1. La vinculación de personal</u> (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará así: mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo	5

Miembro de:

Filial de:

	esta condición a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación. El Proponente que presente esta certificación recibirá hasta (3) puntos. 2. Contar con alguna de las siguientes <u>certificaciones y/o condiciones</u>: • Condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (mediante un certificado de existencia y representación legal). • Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas. • Sello Fenalco solidario. • Publicación de Informe de sostenibilidad elaborado con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, AA1000, ISO26000 o CFI, Sistema B, Pacto Global (enviar enlace donde se encuentre publicado el informe). • Certificaciones ambientales como: Certificación Carbono Neutral, Certificación ISO 14001:2015 o Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías (bronce, plata, oro), emitidas por un ente acreditado ante la ONAC. El Proponente que presente alguna de las anteriores certificaciones recibirá: cero punto cuatro (0.4) puntos por cada certificación que acredite hasta alcanzar un máximo de dos (2) puntos en este criterio.	
--	---	--

Miembro de:

Filial de:

	TOTAL	100
--	--------------	------------

13.3 Naturaleza de los criterios de calificación:

- (i) Los criterios descritos en esta sección establecen los aspectos técnicos, económicos y de experiencia que CORFERIAS considerará para la valoración de las propuestas, así como la ponderación y niveles de importancia asignados a cada materia.
- (ii) La aplicación de estos criterios y la obtención del mayor puntaje por parte de un Proponente no constituyen una aceptación anticipada de la oferta ni obligan a CORFERIAS a la adjudicación del contrato, permaneciendo la decisión final sujeta a la autonomía de la entidad.

13.4 Criterios de Desempate:

En caso de empate, CORFERIAS aplicará los siguientes criterios de desempate:

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, CORFERIAS utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el criterio de Porcentaje de Descuento, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido en la experiencia adicional, y en caso de continuar persistiendo el empate se utilizará el sistema de sorteo por balotas.

13.5 Declaratoria Desierta:

La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos.

Dentro del mismo término de selección, CORFERIAS por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, CORFERIAS se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades de este, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación Publica.

Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.

13.6 interrupción o terminación anticipada del proceso de selección

Miembro de:

Filial de:

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación CORFERIAS se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar a CORFERIAS cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud de lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, CORFERIAS podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico.

13.7 Adjudicación del contrato:

CORFERIAS, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales y técnicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, a los proponentes cuyas propuestas se ajusten a estos Términos de Referencia y hayan obtenido el mayor puntaje, o hayan cumplido la condición para el desempate.

No obstante, lo anterior, CORFERIAS se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades de este, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por CORFERIAS, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta. La adjudicación del contrato será enviada a los proponentes.

Enviada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por CORFERIAS.

14. Apéndices y Anexos

Hacen parte de esta invitación los siguientes anexos:

Anexo No. 1: Formato de carta de presentación.

Anexo No. 2: Tarifario.

Anexo No. 3: Condiciones técnicas.

Anexo No. 4: Formato de Propuesta Técnica

Anexo No. 5: Planimetría de Referencia Cumbre.

Anexo No. 6: Formato de Conflicto de Intereses, Inhabilidades e Incompatibilidades.

Anexo No. 7: Formato de Presentación de Descuentos

Anexo No. 8: Inventarios De Equipos Y Elementos

Miembro de:

Filial de:

Atentamente,

LUIS ALBERTO MUÑOZ PACHÓN
GERENCIA DE EXPERIENCIAS Y PRODUCCIÓN